

EDICTO

DESTRUCCION EXPEDIENTES PENALES

POR TRES DIAS. En mi carácter de responsable del Programa de Relevamiento, organización, y destrucción de expedientes del Departamento Judicial Bahía Blanca, conforme Acuerdo N° 3397 de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, hago saber que el día 23 de febrero de 2021, a las 08,30 hs., se llevara a cabo la destrucción de causas penales, autorizada por Resolución N° 1077 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en un total de 1006 legajos, integrados por expedientes pertenecientes al ex Juzgado Penal N° 2 Secretarias N° 4, periodo comprendido entre los años 1935 a 1945 y 1989 a 1998; ex Juzgado Penal N° 1 Secretarias n°1, expedientes iniciados en el periodo comprendido entre los años 1935 a 1998, Ex Juzgado Penal n°1 Secretaria n°2 , expedientes iniciados entre los años 1946 a 1998, todos del departamento Judicial Bahía Blanca, conforme a lo establecido en el Art. 115 Inc. "c" de Ac. 3397. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación de edictos (Conf. Art. 120 AC. 3397), pudiendo a tales fines, consultar en la Mesa de Entradas del Programa de relevamiento, organización y destrucción de expedientes del departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 36, de Bahía Blanca, las listas de expedientes que serán destruidos. Bahía Blanca, 29 de Diciembre de 2020.-

Norma Raquel Copercido.

Abogada Adscripta

S.C.J.B.A.

P.R.O.D.E. B.B.